

## DECRETO N° 241/05

VISTO:

Que resulta necesario realizar compensaciones de partidas del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1790/05, Ordenanza General de Presupuesto vigente para el corriente año, en su art. 13° faculta al D.E.M. a efectuar compensaciones entre partidas e incorporar Partidas de Costo (P.C.) en virtud de las necesidades contables que posibiliten una mayor transparencia y control en las registraciones tanto de ingresos como de egresos, siempre que ello no implique modificación de los montos autorizados para la Partida de imputación (P.I.) correspondiente;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Art. 1°.- COMPENSANSE las partidas del presupuesto de gastos y cálculo de recursos vigente para el corriente año, según el siguiente detalle:

CUENTA	DESIGNACION	PRESUP.	AUMENTO	DISMINUC.	MODIFIC.
03.1.01.04.	cargas sociales	1.011.144,24.-	-----	100.000.-	911.144,24.-
03.1.01.03.	deuda de ej. ant	275.000.-	100.000.-	-----	375.000.-
07.1.01.01.	pers. Perman	26.905.-	-----	1.000.-	25.905.-
07.1.03.18.	subsidijs	237.044,75.-	1.000.-	-----	238.044,75.-
16.1.03.20.	otros servs	1.000.-	110.-	-----	1.110.-
16.3.01.	refuerzo de part	18.187,97.-	-----	110.-	18.077,97.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General y el Sr. Subsecretario de Administración Financiera Municipal.-

Art. 3°.- COMUNIQUESE, córrase vista al tribunal de Cuentas y al Concejo Deliberante, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de diciembre de 2005.-

Firmado: GABRIEL BOLDO OSCAR AMANTE CARLOS G. DE FIGUEREDO  
SUBS.ADM.FIN. SEC.GRAL. INTENDENTE MPAL.